



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de septiembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:30 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayto. de Cardeñuela Riopico
<b>Presidida por</b>	Nicasio Gómez Ruiz
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Ana María Ureta García	SÍ
Francisco Javier Alburquerque Casado	SÍ
GLORIA BURGOS IZQUIERDO	SÍ
Julio Hernando Cano	SÍ
Nicasio Gómez Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación de actas de sesiones anteriores (Actas de 22/06/2023 y 23/06/2023).

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 de junio de 2023 y 23 de junio de 2023, cuyas minutas han sido distribuidas con la convocatoria y han estado expuestas en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.





## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

No procediendo hacer correcciones, el Alcalde declara las actas aprobadas por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los cinco que componen la Corporación municipal.

### Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Presupuestaria 1/23.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar los gastos proyectados por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 1/23 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Energía eléctrica (Alumbrado público)	1.000,00
Suplemento de Crédito		4500	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	25.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22603	9.2	Publicación en Diarios Oficiales	500,00
Suplemento de Crédito		9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.500,00
<b>Total Aumento</b>						<b>30.000,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales	30.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>30.000,00</b>

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar





## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate, por parte del concejal D. Julio Hernando se pregunta por la partida de alumbrado público y se expone que considera que la desviación de un 20% sobre el presupuesto inicial de la partida de obras es excesiva, sometido a votación se aprueba por cuatro votos a favor y la abstención de D. Julio Hernando, de los cinco concejales presentes de los cinco que legalmente componen la Corporación.

### Aprobación si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por unanimidad de los cinco concejales presentes de los cinco que componen la Corporación:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico del ejercicio 2022.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### Ratificación de la resolución de Presidencia de abono de cantidades a las asociaciones radicadas en el término municipal.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0





## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Vistas las solicitudes de apoyo económico realizadas por las diversas asociaciones radicadas en el término municipal de Cardeñuela Riopico para la realización de actividades culturales y deportivas, principalmente en los meses de verano.

Vista la necesidad de aprobación de una ordenanza municipal de subvenciones que hasta el momento no existe en el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.

En virtud del artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Único. - Ratificar la resolución de Presidencia de fecha 3 de agosto de 2023, por la que se dispuso el gasto de las siguientes cantidades en concepto de ayudas a las asociaciones culturales y deportivas para el ejercicio 2023:

-D. Jonathan Cámara Betete (en representación del equipo de Fútbol de Cardeñuela Riopico) 300,00 €.

-Asociación Cultural "Valle Riopico" 300,00 €.

-Asociación Peña Girasol 300,00 €.

Sometido a debate, por parte del concejal D. Julio Hernando se manifiesta que la asociación pro retablo de Vigarny se iba a dar de baja y que por eso se canceló la cuenta, por lo que no debería recibir ayuda, asimismo, manifiesta que la Asociación Valle del Riopico solicitó la cesión de un local que no han aceptado y que está utilizando un local como es la biblioteca, a lo que el alcalde responde que ese local ya no se usa, se indica por el concejal que no debería concederse ayuda a esa asociación.

Por parte de D. Julio Hernando se indica que no se puede autorizar verbalmente el uso de las instalaciones municipales a "Las Manitas" y que no están constituidas como asociación. Por la concejal Dña. Gloria Burgos se indica que en tal caso y si se aplican las condiciones que establece D. Julio Hernando, tampoco el equipo de fútbol debería recibir ninguna ayuda municipal.

Sometido a votación, se aprueba por tres votos a favor y la abstención de D. Julio Hernando y Dña. Gloria Burgos, de los cinco concejales de la Corporación presentes de los cinco que la componen legalmente.

### Mociones de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuenta y ratificación de las resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

-En fecha 19 de abril de 2023 se dispone la cesión de 60,45 hectáreas de pastos a D. David Rodrigo Blanco para el ejercicio 2023 por un importe de 302,25 euros.

-El 26 de abril de 2023 se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra de 1ª Fase de transformación de C/ del Medio en nueva Plaza Mayor de Cardeñuela Riopico.

-El 15 de mayo de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable





## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

presentada para la instalación de placas fotovoltaicas en edificación situada en la C/ Real Nº 22 de Villalval.

-El 15 de mayo de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de cierre de porche en carpintería de aluminio corredera y abatible en color blanco en edificación situada en la C/ Santa Eulalia de Mérida nº 4.

-El 15 de junio de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio situado en la C/ Real nº 3 de Cardeñuela Riopico.

-El 15 de junio de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio situado en la C/ Los Huertos nº 4 de Cardeñuela Riopico.

-El 15 de junio de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio situado en la C/ Real nº 13 de Cardeñuela Riopico.

-El 6 de julio de 2023 se reconoce la obligación y se aprueba el pago de la factura de la obra de 1ª fase de transformación de la C/ del Medio en nueva Plaza Mayor de Cardeñuela Riopico, emitida por la mercantil Matabarro S.L. por importe de 48.059,97 €, cuyo gasto fue aprobado en pleno celebrado el 23 de marzo de 2023.

-El 10 de agosto de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio y arreglo de baño en la C/ Real nº 2 de Cardeñuela Riopico.

-El 10 de agosto de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio situado en la C/ Del Medio nº 1 de Cardeñuela Riopico.

-El 10 de agosto de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de ejecución de muro medianero trasero en C/ Real nº 54 de Cardeñuela Riopico.

-El 23 de agosto de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual en cristalera de vivienda en la C/ Camino Quintanilla nº 22 de Cardeñuela Riopico.

-El 30 de agosto de 2023 se reconoce la obligación y se aprueba el pago de la factura de obras varias en Cardeñuela Riopico, emitida por la mercantil Matabarro S.L. por importe de 5.492,26 €.

-El 13 de septiembre de 2023 se dispone la apertura de expediente sancionador por vertido de aceite en la vía pública de máquina que estaba realizando obras.

-El 31 de agosto de 2023 se dispone la paralización del acto habilitante derivado de la presentación de declaración responsable para la realización de obras de reforma de vivienda en C/ del Medio nº 1.

-El 13 de septiembre de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio en la C/ del Medio nº 4 de Cardeñuela Riopico.

-El 14 de septiembre de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para las obras de intervención puntual de retejado en cubierta de edificio en la C/ Camino Quintanilla nº 9 de Cardeñuela Riopico.

-El 21 de septiembre de 2023 se aprueba la concurrencia del Ayto. de Cardeñuela Riopico a la subvención para la reparación de Iglesias de 2023-2024, para la restauración de la Iglesia de Villalval, por un importe total de 179.716,48 € y estableciéndose el compromiso de aportación por parte municipal y de la parroquia de 35.943,30 €.

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes de los cinco que componen la Corporación Municipal.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS





## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

### Ruegos y preguntas.

-Por el Sr. Alcalde se informa a los vecinos que se ha procedido a la limpieza de la depuradora, y se han gestionado 4 camiones de residuos. Se manifiesta que es probable que debe procederse a la limpieza de manera anual.

-Por parte de la concejal Dña. Gloria Burgos se propone que, si se usa el local del Ayto. por particulares, que se abone una cantidad y que se deje limpio el mismo, y si se va a realizar algún tipo de instalación de cocina como se ha planteado anteriormente.

-Por la concejal Dña. Gloria Burgos se vuelve a solicitar que se instale un contador y surtidor de agua para los agricultores. Por el concejal D. Julio Hernando se indica que el agua de riego se ofrecía a los agricultores en compensación por los ingresos de las fincas del coto de caza. Se indica por la concejal que hay agricultores que ni ceden los ingresos del coto, ni pagan el agua.

-Por el concejal D. Julio Hernando se solicita que se limpien las zarzas existentes en el camino de la cañada Carravacas, en la zona de casa ladrillo.

-El concejal D. Julio Hernando pregunta por el consultorio médico, su falta de uso y la intención de convertirlo en una cocina, manifestando que está en contra de que no se utilice y no se pase consulta en él.

Por el Alcalde se le responde que es el propio médico quien no desea pasar consulta por las condiciones de frío y humedad del local, y que prefiere desplazarse a las viviendas particulares de quien solicita consulta.

-D. Julio Hernando sugiere la creación de plazas de aparcamiento en la carretera cercana a la nueva plaza para evitar la concentración actual de coches en torno a la misma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

